



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 13 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Table with 3 columns: Ente (Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica), Sector (Ciencia y Tecnología), and Clave (100). Row 2: Área Auditada (Dirección de Administración y Finanzas), Descripción de la Auditoría (Recursos Humanos).

OBSERVACIÓN: RECOMENDACIONES:

DEFICIENTE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS E INEXISTENTE VALUACIÓN DE LOS MISMOS
Los puestos que integran la estructura autorizada del INAOE, no se establecen a partir de la descripción, perfil y valuación, referidos en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que del análisis realizado a la descripción y perfil de los 18 puestos de estructura proporcionados por la Subdirección de Recursos Humanos, se observa que:
1. La descripción de puestos proporcionada, no contiene datos de identificación del puesto señalados en los incisos a) y c) de la fracción I, ni los aspectos relevantes indicados en los incisos c, d, e, f y g de la fracción V, ambos del numeral 19, artículo tercero del ACUERDO.
2. Los perfiles de puesto proporcionados, no definen claramente sus características. Los elementos del perfil del puesto, no fueron determinados por un especialista. El formato correspondiente al perfil del puesto no fue suscrito por el Especialista y el superior jerárquico, incumpliendo del numeral 20, artículo tercero del ACUERDO.

CORRECTIVA:
La Dirección de Administración y Finanzas de conformidad con el procedimiento 6.1.2 contenido en el Anexo I de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de que, a través de un especialista interno o externo, se realicen las acciones necesarias para contar con la descripción, perfil y valuación de puestos de estructura autorizada del INAOE, proporcionando a este OIC, la evidencia documental que lo acredite.
PREVENTIVA:
La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de que vigile el cumplimiento de la normatividad en materia de Recursos Humanos y las disposiciones que se emitan al respecto, remitiendo copia de las instrucciones que emita a este OIC.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 14 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

3. No se cuenta con la valuación de puestos de acuerdo a la estructura autorizada vigente, tampoco se cuenta con una metodología de valuación de puestos, factores de valuación y su ponderación correspondiente, ni de criterios técnicos metodológicos de validación de valuación de puestos, incumpliendo el capítulo "VII Valuación de Puestos" del ACUERDO. El Subdirector de Recursos Humanos informó a este OIC, que la última valuación de puestos se realizó en el año 2003.

CAUSA:

No se cuentan con los elementos básicos de los puestos, que permitan establecer de manera clara y sencilla las tareas que se deben realizar y los requerimientos necesarios para llevarlas a cabo.

El INAOE no cuenta con un especialista acreditado por la Dirección General de Organización y Remuneración de la Administración Pública Federal, ni en su caso, ha contratado a un especialista externo que le permita actualizar los perfiles y evaluar el desempeño de los trabajadores.

EFFECTO:

No se sustenta la misión, la importancia y el valor de los puestos. Que los ocupantes de los puestos no cuenten con el perfil y aptitudes requeridos para el desempeño de su cargo.

Fecha Compromiso:

05 de diciembre de 2017

Lic. Rubén Sánchez Vences
Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas
Subdirector de Recursos Humanos del INAOE

Firma:

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

29 de septiembre de 2017

Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 15 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo tercero numerales 18, 19, 20 y Capítulo VII "Valuación de Puestos" del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Procedimiento 6.1.2 contenido en el Anexo I de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017

Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 16 de 46

Número de auditoría: 03/2017

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: 475,978.14

Monto fiscalizado: 46,255.70

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

OBSERVACIÓN:

RECOMENDACIONES:

DESACTUALIZACIÓN DE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS OPERATIVOS

Se requirió la evidencia documental de los perfiles y descripciones actualizados al ejercicio 2016, de los puestos siguientes: Secretaria Ejecutiva Bilingüe, Recepcionista-Telefonista, Promotor de Tecnología y Jefe de Técnicos"; al respecto la Subdirección de Recursos Humanos proporcionó a este OIC mediante oficio SRH/206/2017, únicamente la descripción y perfil de puestos de Secretaria Ejecutiva Bilingüe, Recepcionista-Telefonista, y Técnico Superior, informando que los puestos de Jefe Técnicos y Promotor de Tecnología no se encuentran en la planilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en razón de que dichas categorías están representadas para contratos de obra y tiempo.

Asimismo, se requirió la evidencia documental de los perfiles y descripciones actualizados al ejercicio 2016, de los puestos siguientes: chofer especializado, delegado administrativo, secretario ejecutivo bilingüe, secretario y secretario ejecutivo. La Subdirección de Recursos Humanos proporcionó únicamente los correspondientes a: chofer especializado y secretaria ejecutiva. Por lo que corresponde a los puestos de Delegado Administrativo y de Secretaria, se informó a este OIC, que no se encuentran en la plantilla autorizada por la

CORRECTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas de conformidad con el procedimiento 6.1.2 (Fracciones I y II) contenido en el Anexo I de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de que, a través de un especialista interno o externo, se realicen las acciones necesarias para contar con la descripción y perfil de los puestos operativos del INAOE, proporcionando a este OIC, la evidencia documental que lo acredite.


La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de que se busque un mecanismo y se realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a efecto de que el personal contratado por obra y tiempo determinada, se integre a la plantilla de personal autorizada, proporcionando a este OIC, la evidencia documental que lo acredite.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

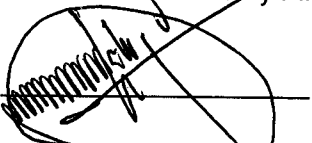
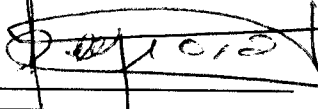
29 de septiembre de 2017

Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Vidarte López
Titular del OIC

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	hojas No. <u>17</u> de <u>46</u> Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 475,978.14 Monto fiscalizado: 46,255.70 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 100
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos	

<p>Secretaria de Hacienda y Crédito Público en razón de que dichas categorías esta representadas solo para contratos de obra y tiempo.</p> <p>Este OIC observa que las descripciones y perfiles de puesto del personal operativo proporcionadas, se encuentran desactualizadas, toda vez que se elaboraron el 21 de mayo de 2001.</p> <p>Asimismo, se observa que no se cuenta con la totalidad de las descripciones y perfiles de puesto del personal operativo, en virtud de que existen puestos que no se encuentran en la plantilla autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, toda vez que dichas categorías están representadas por contratos de obra y tiempo.</p> <p>Por otra parte, se observa que existe personal contratado por obra y tiempo determinada cuyo presupuesto, tiene como fuente de financiamiento los <i>recursos de origen fiscal, generados por las economías derivadas de las plazas vacantes del INAOE.</i></p> <p>CAUSA:</p> <p>No se cuentan con la descripción y perfil de puestos del personal operativo en virtud de estar contratados por obra y tiempo determinado.</p> <p>El INAOE no cuenta con un especialista acreditado por la Dirección General de Organización y Remuneración de la Administración Pública Federal, ni en su caso, ha contratado a un especialista externo que le</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de que establezca un programa de vigilancia y control para el cumplimiento de la normatividad en materia de Recursos Humanos y las disposiciones que se emitan al respecto, proporcionando evidencia del programa a establecer.</p> <p>Fecha Compromiso:</p> <p><u>05 de diciembre de 2017</u></p> <p>Lic. Rubén Sánchez Vences Director de Administración y Finanzas del INAOE</p> <p>Firma: </p> <p>Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas Subdirector de Recursos Humanos del INAOE</p> <p>Firma: </p>
--	--


Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración


Lic. Raúl E. Vidante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 13 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

permite actualizar las descripciones y perfiles de puesto del personal operativo.

EFECTO:

Los ocupantes de los puestos no cuentan con el perfil y aptitudes requeridos para el desempeño de su cargo, provocando deficiencia en su desempeño y resultados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo tercero numerales 17, 17.2 18, 19 y 20 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 19 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 100
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
---------------------	-------------------------

<p>PERSONAL QUE NO REÚNE EL PERFIL DEL PUESTO</p> <p>De la verificación a los expedientes laborales, se observa que existe personal que ocupa puestos y/o plazas sin cubrir los requisitos y experiencia requerida señalados el perfil del puesto, así como en la normatividad aplicable, como se desglosa a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>PUESTO</th> <th>REQUERIMIENTOS SEGÚN PERFIL DE PUESTO</th> <th>DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU ESCOLARIDAD EN EL EXPEDIENTE LABORAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDITH PALACIOS COATL</td> <td>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ACADÉMICOS</td> <td>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN O BIBLIOTECONOMIA, LEER 80% HABLAR Y ESCRIBIR INGLÉS 50%</td> <td>NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE ESTUDIOS DE LICENCIATURA, ÚNICAMENTE SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE UNA BOLETA DE CALIFICACIONES DEL 2001. NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA QUE ACREDITE EL NIVEL DE INGLÉS REQUERIDO.</td> </tr> <tr> <td>ROSA TILA GUZMÁN MARTÍNEZ</td> <td>TÉCNICO INVESTIGADOR TITULAR "A"</td> <td>SER MAESTRO EN CIENCIAS O TENER 8 AÑOS DE HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE UNA CARRERA PROFESIONAL.</td> <td>TÍTULO DE CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	PUESTO	REQUERIMIENTOS SEGÚN PERFIL DE PUESTO	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU ESCOLARIDAD EN EL EXPEDIENTE LABORAL	EDITH PALACIOS COATL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ACADÉMICOS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN O BIBLIOTECONOMIA, LEER 80% HABLAR Y ESCRIBIR INGLÉS 50%	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE ESTUDIOS DE LICENCIATURA, ÚNICAMENTE SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE UNA BOLETA DE CALIFICACIONES DEL 2001. NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA QUE ACREDITE EL NIVEL DE INGLÉS REQUERIDO.	ROSA TILA GUZMÁN MARTÍNEZ	TÉCNICO INVESTIGADOR TITULAR "A"	SER MAESTRO EN CIENCIAS O TENER 8 AÑOS DE HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE UNA CARRERA PROFESIONAL.	TÍTULO DE CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de que en apego al Estatuto del Personal Académico Técnico en Investigación y al Contrato Colectivo de Trabajo, se analice, corrija, reubique o sustituya al personal que no reúne el perfil ni la experiencia requerida, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia de las acciones realizadas.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de cuidar que los ocupantes de las plazas operativas y/o técnicas reúnan el perfil y experiencia requeridas.</p>
NOMBRE	PUESTO	REQUERIMIENTOS SEGÚN PERFIL DE PUESTO	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU ESCOLARIDAD EN EL EXPEDIENTE LABORAL										
EDITH PALACIOS COATL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ACADÉMICOS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN O BIBLIOTECONOMIA, LEER 80% HABLAR Y ESCRIBIR INGLÉS 50%	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE ESTUDIOS DE LICENCIATURA, ÚNICAMENTE SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE UNA BOLETA DE CALIFICACIONES DEL 2001. NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA QUE ACREDITE EL NIVEL DE INGLÉS REQUERIDO.										
ROSA TILA GUZMÁN MARTÍNEZ	TÉCNICO INVESTIGADOR TITULAR "A"	SER MAESTRO EN CIENCIAS O TENER 8 AÑOS DE HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE UNA CARRERA PROFESIONAL.	TÍTULO DE CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA										

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Vioante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 20 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

Table with 4 columns: Name, Position, Requirements, and Observations. Includes details for Jorge Suastegui González and Rubén Sánchez Vences.

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 21 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Table with 3 columns: Ente (Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica), Sector (Ciencia y Tecnología), Clave (100), Área Auditada (Dirección de Administración y Finanzas), Descripción de la Auditoría (Recursos Humanos)

Main table with 4 columns: Name (RAFAEL CUAZON PALMA), Position (SECRETARIO EJECUTIVO BILINGÜE), Education/Experience (BACHILLERATO Y/O LICENCIATURA...), and Observations (NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN EL PUESTO REQUERIDA...)

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 22 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Table with 3 columns: Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica; Sector: Ciencia y Tecnología; Clave: 100.
Table with 2 columns: Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

Table with 4 columns: Name (JOSE RAFAEL ITZMOYOTL TECUATL), Position (SECRETARIO), Status (NO SE CUENTA CON PERFIL), and Qualification (ACREDITA SER LICENCIADO EN INGENIERIA MECANICA Y ELECTRONICA)

Asimismo, se obtuvo información de que existen servidores públicos que tiene líneas de consanguinidad o que son familiares por afinidad trabajando en las mismas áreas.

CAUSA:
Desapego al Estatuto del Personal Académico Técnico en Investigación y al Contrato Colectivo de Trabajo
Deficientes acciones de reclutamiento y selección de personal

EFECTO:
Discrecionalidad en el manejo de los recursos.
Afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:
Artículo 26 y Capítulo IX Del Ingreso, Promoción, Evaluación y Permanencia del Estatuto del Personal Académico Técnico en Investigación
Cláusula 79 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente del 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2017

Handwritten signature of Mtro. Armando Soto Tecuatl

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Handwritten signature of Lic. Raúl E. Vigilante López

Lic. Raúl E. Vigilante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 23 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 04
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 100
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
---------------------	-------------------------

<p>EXPEDIENTES DE PERSONAL INCOMPLETOS</p> <p>Este Órgano Interno de Control a efecto de verificar que los expedientes laborales del personal del INAOE, se integre con la información y documentación mínima requerida, de conformidad al numeral 40 artículo tercero del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, observa lo siguiente:</p> <p>a) 30 de 33 expedientes de personal revisados se encuentran incompletos, toda vez que carecen de diversa documentación que acredite lo referido en los incisos a), b), c), d), y e) del numeral 40 artículo tercero del ACUERDO. (Ver Anexo de la observación).</p> <p>b) En los expedientes correspondientes al ejercicio 2017, se coloca un sello con la leyenda de "Cotejado con el original", no se especifica el nombre de quien realizó el cotejo de la documentación.</p> <p>c) Los expedientes de personal revisados, contienen una tarjeta que según lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos, se implementó hace más de 15 años, que incluye un listado de</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de que:</p> <p>a) Se formule una estrategia y un plan de trabajo con fechas compromiso, para revisar y actualizar la documentación contenida en los expedientes de personal de los servidores públicos que se encuentran en activo en el INAOE.</p> <p>b) Se verifique la integración de los expedientes y se actualice e integre la información y documentación relacionada con los 30 expedientes incompletos observados, ordenándolos de conformidad los incisos a), b), c), d), y e) del numeral 40 artículo tercero del ACUERDO, proporcionando evidencia a este OIC de su cumplimiento.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de que:</p> <p>a) Los documentos originales que se integren a los expedientes deberán estar suscritos, cuando corresponda, por el interesado. Asimismo, cuando los documentos sean copia simple de su original</p>
--	---

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Vialante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 24 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 04
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

documentos, tales como carta de antecedentes no penales o constancia médica de buena salud, que no se requieren en el listado de documentos que actualmente se solicita al personal de nuevo ingreso.

En relación a la vigilancia y custodia de los expedientes de personal se observa, que existe el riesgo de que los expedientes se extravíen, toda vez que, se ubican en los pasillos de la planta baja correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas, aunque se encuentran bajo llave contenidos en 3 archiveros metálicos, se verificó que estos tienen dificultad para cerrarse y a uno de los archiveros, el ubicado junto a la sala de juntas de la Dirección y Administración y Finanzas, no le sirve la chapa.

CAUSA:

La integración de los expedientes de personal se realiza sin orden y de acuerdo a la costumbre.

Desapego a las disposiciones establecidas en materia de control interno.

Incumplimiento a las disposiciones en las materias de Recursos Humanos, relacionadas con el reclutamiento, selección e ingreso

EFECTO:

Deficiencias en el control, guarda y custodia de la información y documentación contenida en los expedientes.

deberá señalarse en el mismo, nombre del servidor público de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE, tuvo a la vista el original y que procedió a su cotejo y devolvió el original, en el mismo acto, proporcionando evidencia a este OIC de su cumplimiento.

b) El listado de documentos que se requiera a los servidores públicos de nuevo ingreso, sea el mismo que se incluya en los expedientes de personal.

d) Garantice la guardia y custodia de la información contenida en los expedientes de personal.

Fecha Compromiso:

05 de diciembre de 2017

Lic. Rubén Sánchez Vences
Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas
Subdirector de Recursos Humanos del INAOE

Firma:

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 25 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 04
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 100
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos	

Contravención a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo segundo numeral 3, Capítulo II "Responsables de su aplicación y vigilancia" Título primero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

Artículo tercero numeral 40 y 75 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC

ANEXO OBSERVACIÓN 03.04.17 EXPEDIENTES DE PERSONAL INCOMPLETOS

No.	Nombre	Cargo o Puesto	a) Datos generales de identificación y domicilio;	b) La experiencia y el nivel de escolaridad o académico;	c) Contar con los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto. Dichos certificados deberán constar en el documento original expedido por la Institución correspondiente.	d) La manifestación por escrito de la persona que se pretenda contratar con respecto a:			e) La constancia de no inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión.	¿El expediente contiene el historial de prestaciones documentadas?	El expediente contiene el contrato laboral o el nombramiento del servidor público	Requerimientos
						I. La inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses;	II. Que no es parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esa u otra Institución.	III. Que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleos respectivo.				
1	Margarita Flores Percino	Secretaría Ejecutiva Bilingüe	PARCIALMENTE	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	a) Evidencia del comprobante de domicilio, d) manifestaciones, e) constancia de no inhabilitación	
2	Nathalie Cusulle Zacatlí	Auxiliar de Servicios Administrativos	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas	
3	Luis Cervajal Pérez	Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal	SI	PARCIALMENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	b) Evidencia de estudios académicos	
4	Óscar Flores Jiménez	Director de Administración y Finanzas	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	PARCIALMENTE d) Evidencia de las Manifestaciones. Se requiere el nombramiento con No. 159/2014 firmado por el servidor público ni por el director general (1 de enero al 31 de diciembre de 2014). Evidencia del nombramiento correspondiente al ejercicio 2015.	
5	Mario José Romero Vázquez	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIALMENTE a) Evidencia correspondiente a los incisos a), b), c). Evidencia del nombramiento que abarque el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.	
6	José Antonio Ochoa Buendía	Jefe del Departamento de Servicios Generales	SI	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	SI	SI	SI	SI	SI	En relación al inciso b) y c) únicamente presentó una constancia del 15 de agosto de 1990, donde se menciona que cursaba el sexto semestre de la carrera de Licenciado en Administración, se requiere evidencia de un listado de calificaciones o certificado que avale su avance académico.	
7	Margarita Cavastiane Pastor Altamirano	Auditora	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas
8	Javier Ivan Martell Castro	Jefe de Técnicos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIALMENTE Se requiere evidencia del contrato que cubra el periodo de enero a junio de 2017.	
9	Cesar Soto Tecuatl	Jefe de Técnicos como auxiliar de inventarios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIALMENTE Se requiere evidencia del contrato que cubra el periodo de enero a diciembre de 2017.	
10	Ricardo Toxqui Olmos	Técnico en Investigación Auxiliar "C"	SI	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	NO	NO	NO	NO	SI	SI	En relación al inciso b) y c) constancia de estudios actualizada, así como las manifestaciones del inciso d), e) se requiere la constancia de inhabilitación
11	Ponciano Rodríguez Montero	Investigador Titular "B"	SI	SI	PARCIALMENTE	NO	NO	NO	SI	SI	SI	c) Se requiere constancias de estudios actualizadas. El único documento con el que acredita sus estudios, data del 26 de noviembre de 1965 correspondiente a la Licenciatura en Física.
12	Nancy González Aguilar	Encargada del despacho de la Subdirección de Recursos Materiales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	PARCIALMENTE Se requiere evidencia del nombramiento y/o contrato por el periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2017.	
13	Celso Gutiérrez Martínez	Investigador Titular "B"	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas; e) Constancia de no inhabilitación
14	Omar López Cruz	Investigador Titular "B"	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas; e) Constancia de no inhabilitación Se requiere el nombramiento de diciembre de 2016.
15	Miliza Macías Garcini	Secretaría Ejecutiva Bilingüe	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIALMENTE	
16	Juan Marcos Cusulle	Coordinador de Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas; e) Constancia de no inhabilitación
17	Juana Medina Márquez	Técnica en Investigación Titular "A"	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	PARCIALMENTE d) Evidencia de las manifestaciones requeridas; e) Constancia de no inhabilitación. Se requiere evidencia del nombramiento y/o contrato por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente al ejercicio 2017.	
18	Jannina Nava Ariza	Ingeniera Titular "A"	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIALMENTE Se requiere evidencia del nombramiento y/o contrato que abarque del 01 de marzo a la fecha	
19	Rosa Tila Guzman Martínez	Coordinadora de Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	PARCIALMENTE d) Evidencia de las manifestaciones requeridas; e) Constancia de no inhabilitación. Se requiere evidencia del nombramiento y/o contrato por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	
20	Raúl Ernesto Violante López	Titular del Órgano Interno de Control	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas. Se requiere evidencia del nombramiento
21	Diana Domínguez Caso	Auditora	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas. Se verificó que en el expediente de la servidora pública, en el periodo del 1 de enero al 15 de marzo de 2017, se encontraron vigentes 2 contratos, el No. 2016352 por el periodo del 16 de diciembre de 2016 al 15 de marzo de 2017 bajo la Ley Federal de los Trabajadores del Servicio del Estado reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional y el contrato 2017060 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 regido por la Ley Federal del Trabajo y por el Contrato Colectivo de Trabajo, se requiere la aclaración correspondiente.
22	Rubén Sánchez Vences	Director de Administración y Finanzas	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	PARCIALMENTE d) Evidencia de las manifestaciones requeridas. Se requiere evidencia del nombramiento expedido como Director de Administración y Finanzas	

08

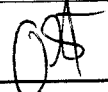
~~XXXXXXXXXX~~

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS)

27 de 46

ANEXO OBSERVACIÓN 03.04.17 EXPEDIENTES DE PERSONAL INCOMPLETOS

23	Maria Verónica Méndez Andrade	Jefa de Prestaciones y Relaciones Laborales	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	PARCIALMENTE	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas. Se requiere evidencia del contrato y/o nombramiento correspondiente al ejercicio 2017
24	Rosalina Cuaullé Saucedo	Coordinador de Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas
25	José Elvén Cielo Martínez	Técnico Superior	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas; e) Constancia de no inhabilitación
26	Roselia Mendizabal Morales	Jefa del Departamento de Servicios Generales	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas. Se requiere evidencia del contrato y/o nombramiento correspondiente al ejercicio 2017
27	Gustavo Adolfo Reynoso Rojas	Subdirector de Recursos Humanos	SI	PARCIALMENTE	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	b) Evidencia que acredite su nivel de escolaridad actual d) Evidencia de las manifestaciones requeridas.
28	José Ernesto Gómez Castillo	Jefe del Departamento de Recursos Financieros	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas; e) Constancia de no inhabilitación
29	Yolanda Franco Rueda	Subdirectora de Finanzas y Control Presupuestal	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	PARCIALMENTE	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas. Se requiere evidencia del último nombramiento como Subdirectora de Finanzas y Control Presupuestal
30	Jorge Susastegui Gonzalez	Técnico Investigador Titular "A"	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	PARCIALMENTE	d) Evidencia de las manifestaciones requeridas. Se requiere evidencia del nombramiento como Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal del 19 de mayo al 15 de noviembre de 2016, así como del nombramiento y/o contrato correspondiente al ejercicio 2017


Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 23 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Table with 3 columns: Ente (Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica), Sector (Ciencia y Tecnología), Clave (100), Área Auditada (Dirección de Administración y Finanzas), Descripción de la Auditoría (Recursos Humanos)

OBSERVACIÓN: RECOMENDACIONES:

PROCEDIMIENTO DEFICIENTE EN LA SELECCIÓN DE LA PLAZA DE COORDINADOR DE TÉCNICOS
De la revisión al expediente de las convocatorias interna y externa realizadas para la selección del puesto de "Coordinador de Técnicos" (nivel N 13) en el ejercicio 2016, se observa lo siguiente:
Convocatoria Interna
a) No se cuenta con evidencia de que la Dirección General a través de la Subdirección de Recursos Humanos, dio aviso a la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE, respecto de la plaza de nivel 13 vacante. Únicamente se cuenta con la minuta de trabajo de la reunión de la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Escalafón del 29 de junio de 2016, donde se refirió un acuerdo para la ocupación de la plaza y definir la emisión de la convocatoria.
b) Considerando lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE, la Comisión debió proceder a expedir dentro de los diez días hábiles siguientes la convocatoria interna dirigida a los trabajadores de base que desempeñen la categoría inmediata inferior; sin embargo, tomando como base la fecha de la minuta de trabajo (29 de junio de 2016), la Comisión debió expedir la convocatoria el día 12 de julio de ese año; sin embargo, se expidió el 14 de septiembre de 2016.

CORRECTIVA:
La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de:
Proporcionar la evidencia documental requerida o la justificación en caso de no contar con ella, que acredite el cumplimiento de los incisos a) "falta de aviso"; b) y c) "convocatoria" razones por las cuales no se respetaron los plazos para la emisión de la convocatoria. Asimismo, se requiere que aclare cuál el requisito académico correcto para cubrir el perfil de esta plaza; d) informe quienes son los servidores públicos nombrados como miembros del Comité Técnico; e) evidencia documental que acredite de que los exámenes fueron realizados por la Comisión, si en su elaboración, se auxiliaron de personas que tuvieran conocimientos del área donde existió la vacante, informar sus nombres, así como el nombre de las personas que evaluaron los exámenes; f) evidencia documental del comunicado; g) evidencia de que la aplicación y calificación de los exámenes se realizó por la Comisión y evidencia de que el Comité Técnico estuvo presente durante la evaluación de los exámenes; h) razones por las cuales la publicación del segundo concurso rebasó el plazo establecido en el Reglamento. Asimismo, evidencia de la difusión de este concurso externo en instituciones, universidades o medios electrónicos; i) razones por las cuales la convocatoria no contó con los elementos requeridos en el Reglamento; j) evidencia de que los exámenes fueron elaborados por la Comisión, informe si se auxiliaron de

Mtro. Armando Soto Tecuatl Auditor

29 de septiembre de 2017 Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 29 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

La convocatoria, no si la vacante es definitiva o temporal, el grupo y la rama, el horario del trabajo. De la documentación que se proporcionó, no se advierte que la convocatoria se haya publicado en todas las áreas de trabajo. Lo anterior, en desapego a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

c) En el anexo 1 de la convocatoria se refiere que los requisitos académicos son de Educación Media Superior concluida; sin embargo, en el perfil de puesto, se estableció que se requería Licenciatura en Comercio Exterior, Comercio Internacional, Administrativa o Contable, por tanto, el requisito señalado en la convocatoria, no concuerda con el perfil del puesto. Lo anterior, en desapego a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

d) En el expediente no se dejo evidencia de quienes fueron los servidores públicos nombrados como miembros del Comité Técnico, ni si tenían conocimientos que, de conformidad con el perfil del puesto, estuvieran capacitados para elaborar el examen que se aplicó. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

e) Se verificó que se aplicaron dos exámenes; sin embargo, no se tiene evidencia de que fueran elaborados por la Comisión, tampoco se advierte si se auxiliaron de personas que tuvieran conocimientos del área donde existió la vacante. No se tiene evidencia de quien, evaluó las respuestas de los exámenes, únicamente se ven que asentaron

personas que tengan conocimientos del área donde exista la vacante, evidencia de que la aplicación y calificación de los exámenes fue realizada por la Comisión; k) explicar las razones para asignar el valor asignado a la "opinión del titular del área operativa de adscripción de la plaza", toda vez que asignó 0 (cero) "desfavorable" al candidato que obtuvo la más alta calificación más alta y 10 (diez) a los otros dos candidatos, sin referir justificación alguna para asignar dicho valor.

En su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Escalafón, informe a esa Comisión los resultados de la revisión al procedimiento para la selección del puesto de "Coordinador de Técnicos" (nivel N 13) realizada por este OIC, a efecto de que dentro de sus facultades y obligaciones, se resuelva sobre la emisión de una nueva convocatoria para concursar el puesto de "Coordinador de Técnicos" (nivel N 13), en virtud de las deficiencias observadas, informando a este Órgano Interno de Control las acciones realizadas.

PREVENTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Escalafón, a efecto de que:

a) Garantice que la Comisión, integre el expediente de cada asunto con la documentación y evidencia necesaria, que acredite el cumplimiento de cada una de los ordenamientos establecidos en el Capítulo IV "De los procedimientos escalafonarios" del Reglamento de

[Handwritten signature]

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

[Handwritten signature]

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 30 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

calificaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

f) No se tiene evidencia de que la Comisión haya comunicado dentro de los 5 días hábiles anticipados a la fecha del examen los requisitos de la vacante al Comité Técnico para que elabore el examen de conocimientos, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

g) No se tiene evidencia de que la aplicación y calificación de los exámenes haya sido realizada por la Comisión. No se tiene evidencia de si el Comité Técnico estuvo presente durante la evaluación de los exámenes, conforme a lo establecido en el artículo 33 y 34 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

Convocatoria Externa

h) Se observa que en desapego al artículo 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE, que señala "si la plaza no se cubre en el primer concurso, a los dos días hábiles siguientes, se iniciará otro concurso abierto a todos los trabajadores del Instituto y Público en general", toda vez que, se comprobó que la fecha en que se dio a conocer el concurso abierto (segunda convocatoria) fue el 17 de octubre de 2016; sin embargo, fue el 30 de septiembre de 2016 la fecha en que se publicó el resultado de la primera convocatoria donde se informó que debido a que ninguno de los trabajadores de base que sustentaron el examen obtuvo la calificación mínima aprobatoria, la Comisión procedería a publicar una segunda convocatoria; es decir, la

Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

b) Realicen procedimientos de Ingreso, Promoción y Escalafón en igualdad de condiciones, toda vez que se comprobó que en esta asignación de plaza, participaron en la convocatoria externa, trabajadores de base que ya habían participado y reprobado en la convocatoria interna.

c) Revisar el contenido del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE y, en su caso, actualizarlo ingresando los criterios que se consideren oportunos para la correcta adjudicación de plazas.

Fecha Compromiso:

05 de diciembre de 2017

Lic. Rubén Sánchez Vences
Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

[Handwritten signature]

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 31 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

publicación del segundo concurso rebasó el plazo establecido en el Reglamento. Asimismo, no se tiene evidencia de que dicho concurso haya tenido difusión en instituciones, universidades o medios electrónicos.

i) La convocatoria abierta, no contiene lo siguiente: si la vacante es definitiva o temporal, el grupo y la rama y el horario del trabajo. Lo anterior, en desapego a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

j) Se verificó que en la convocatoria abierta se elaboraron dos exámenes uno de conocimientos en español y otro de inglés; sin embargo, no se tiene evidencia de que fueran elaborados por la Comisión, tampoco se advierte si se auxiliaron de personas que tengan conocimientos del área donde exista la vacante. No se tiene evidencia de que los exámenes con sus respectivas respuestas, hayan sido entregados por el Comité Técnico al Secretario Técnico de la Comisión, con un día hábil de anticipación a la aplicación del examen. No se tiene evidencia de que la aplicación y calificación de los exámenes haya sido realizada por la Comisión. Lo anterior en desapego a los artículos 29 a 34 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE

k) Del dictamen de resultados emitido el 28 de octubre de 2016 por la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE, se observa que 3 personas obtuvieron la calificación mínima aprobatoria (8.0) establecida desde la convocatoria interna. Al respecto, se observa que la plaza no fue asignada al aspirante que obtuvo la

Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas
Subdirector de Recursos Humanos del INAOE

Firma:

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante Lopez
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 32 de 46
 Número de auditoría: 03/2017
 Número de observación: 05
 Monto fiscalizable: 475,978.14
 Monto fiscalizado: 46,255.70
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

calificación más alta en el examen de conocimientos (9.28), si no que se le asignó a quien obtuvo 8.21, por tanto, se incumplió el artículo 40 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE que señala: "La calificación mínima para aprobar será la sugerida por el Comité Técnico. La vacante se otorgará al trabajador que, habiendo aprobado, obtenga la calificación más alta."

Asimismo, se verificó, que la decisión de la asignación de plaza por la Comisión se dividió en los siguientes criterios: Conocimientos 60%, Grado Académico 40% y opinión del titular del área 20%, siendo este último criterio el definitivo para la asignación de la plaza; sin embargo, no se dejó evidencia documental en el dictamen elaborado por la Comisión, que justifique y explique los razonamientos para asignar el valor asignado a la opinión del titular del área operativa de adscripción de la plaza, toda vez que asignó 0 (cero) "desfavorable" al candidato que obtuvo la más alta calificación más alta y 10 (diez) a los otros dos candidatos.

CAUSA:

Inexperiencia del personal encargado en la realización de reclutamiento y selección de personal.

La descripción y perfil de puestos están desactualizados.

El INAOE no cuenta con un especialista acreditado por la Dirección General de Organización y Remuneración de la Administración Pública Federal, ni en su caso, ha contratado a un especialista externo que le

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 33 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

permite actualizar los perfiles y evaluar el desempeño de los trabajadores.

EFEECTO:

No se garantiza la atracción de los mejores aspirantes a ocupar un cargo en el INAOE con los perfiles y requisitos necesarios.

No se garantiza que el personal que ocupa los puestos, tenga la capacidad, conocimientos, habilidades y experiencias requeridas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 26 a 46 Capítulo IV de los procedimientos escalafonarios del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

Numerales 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del artículo Tercero Capítulo I "Reclutamiento y Selección" del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 34 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 06
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

OBSERVACIÓN:

RECOMENDACIONES:

DEFICIENTE CONTROL DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL

De la evaluación a los procedimientos de control interno establecidos en la auditoría se revisó el cumplimiento del procedimiento No. 38 "Control de asistencias" establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, procedimiento que inicia con la elaboración de tarjetas y listas de asistencia y que finaliza con la emisión de los reportes de premio de puntualidad y reporte de incidencias, observando lo siguiente:

a) El INAOE realiza el registro de asistencia, por tipo de personal, a través de listados y por medio de tarjetas de asistencia para reloj checador. Al respecto, durante la revisión de los expedientes de personal, se obtuvo evidencia documental de errores cometidos por el personal obligado a checar tarjeta, relacionados con descuidos al no checar su entrada o salida, al checar la tarjeta de otro compañero o realizar un registro encimado, lo que crea conflicto al momento de capturar la información de forma manual al Sistema de Información correspondiente.

Asimismo, el Subdirector de Recursos del INAOE informó a este OIC, que el principal problema es la carga administrativa de trabajo que recae en un sólo operador, quien además de imprimir los listados de forma semanal y las tarjetas de forma mensual, de modo manual,

CORRECTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de:

- a) Implementar un método automático de identificación y control de asistencia del personal, que eficiente el proceso registro de asistencia y genere reportes sistematizados de premio de puntualidad y reporte de incidencias, proporcionando la evidencia de las acciones realizadas.
- b) Evaluar la factibilidad de eficientar el registro de asistencia del personal académico, a efecto de relevar a los oficiales de vigilancia de esta actividad, cuyas acciones deben ser preventivas y relacionadas con la seguridad y resguardo de las instalaciones.

PREVENTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de que se cumpla y se apegue a las disposiciones establecidas en materia de control interno vigentes.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 35 de 46
 Número de auditoría: 03/2017
 Número de observación: 06
 Monto fiscalizable: 475,978.14
 Monto fiscalizado: 46,255.70
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

captura la información contenida en las listas de asistencia y en las tarjetas, información que alimenta el Sistema que genera los reportes de incidencias, así como el reporte de premio y puntualidad.

Este OIC obtuvo información que quedó asentada en la minuta de trabajo del primero de septiembre de 2017, relacionada a que no se han gestiones para implementar tecnología que contribuya a sistematizar este procedimiento.

b) El Subdirector de Recursos Humanos del INAOE, informó a este OIC, que los trabajadores académicos tienen horario flexible y no registrarán asistencia. Al respecto, se observa que el registro de entrada y salida del personal académico, lo realizan los oficiales de vigilancia, quienes a través de listados proporcionados por la Jefatura de Prestaciones y Relaciones Laborales, tienen conocimiento de quien es el personal académico, al que deben registrar salida y entrada de las instalaciones.

CAUSA:

La generación de los reportes de incidencias y premio de puntualidad, derivan de una captura manual de la información de las tarjetas y listados de asistencia.

Incumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de control interno.

Fecha Compromiso:

05 de diciembre de 2017

Lic. Rubén Sánchez Vences
Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma: 

Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas
Subdirector de Recursos Humanos del INAOE

Firma: 

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 36 de 46
 Número de auditoría: 03/2017
 Número de observación: 06
 Monto fiscalizable: 475,978.14
 Monto fiscalizado: 46,255.70
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

EFECTO:

No se garantiza que el personal cumple con la duración de la jornada de trabajo asignada.

Errores en las deducciones y/o descuentos salariales procedentes

FUNDAMENTO LEGAL:


Artículo segundo numeral 3, Capítulo II "Responsables de su aplicación y vigilancia" Título primero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

Artículo 44 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	hojas No. <u>37</u> de <u>46</u>
		Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 07 Monto fiscalizable: 475,978.14 Monto fiscalizado: 46,255.70 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

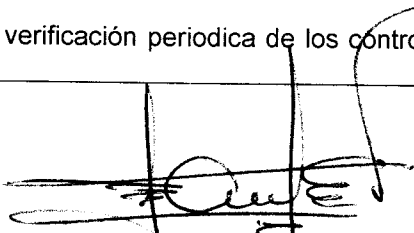
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 100
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
---------------------	-------------------------

<p>DEFICIENTE CONTROL DE REGISTRO DE ACCESO AL COMEDOR INSTITUCIONAL</p> <p>De la revisión a los controles implantados para el registro del personal que hace uso del comedor institucional, así como para el cobro correspondiente, se observa:</p> <p>a) El registro de los consumos de comedor de los trabajadores y estudiantes del INAOE, se realiza a través de utilización de la credencial institucional, por medio del lector electrónico vinculado al Sistema de Comedor Institucional, a través del cual se programan las fechas del periodo a descontar en la nómina; proceso que se genera de manera automatizada en el Sistema de información Gerencial (SIGINAOE); sin embargo, existen registros de acceso que se realizan manualmente.</p> <p>b) El responsable del control de accesos al comedor institucional, realiza cobros en efectivo por la comida consumida por personas ajenas al INAOE (visitantes y/o invitados externos), sin expedir un ticket o recibo por el pago realizado.</p> <p>c) El monto cobrado por concepto de comidas diarias consumidas por personas ajenas al INAOE, se ingresa a la caja del Instituto de manera mensual.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a fin de:</p> <p>a) Sistematizar el registro de los consumos de comedor de los trabajadores y estudiantes del INAOE, que permita que los registros se contabilicen automáticamente.</p> <p>b) Normar el procedimiento relacionado con el control de accesos al comedor institucional de las personas ajenas al INAOE (visitantes y/o invitados externos), a efecto de que se expida un comprobante o recibo por el pago realizado.</p> <p>c) Normar el manejo de efectivo que se genera por el pago realizado por los servicios brindados por el comedor.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de:</p> <p>a) Establecer un sistema de verificación periódica de los controles de ingreso al comedor</p>
---	---


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de septiembre de 2017
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Vidante López
 Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 33 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 07
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

d) No existe procedimiento que norme las actividades referidas en los incisos a) y b). En el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, contiene el procedimiento 39 "solicitud de comedor institucional"; sin embargo, este procedimiento adolece de controles relacionados con el cobro y manejo del efectivo recibido por el servicio brindado por el INAOE a los invitados externos.

e) Derivado de los cuestionarios de control interno aplicados al personal del Instituto, se comprobó que existen cargos indebidos o incorrectos en la aplicación de los descuentos en la nómina, al personal que utiliza los servicios del comedor.

CAUSA:

Control de registro de los consumos de comedor parcialmente sistematizado
Incumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de control interno.

EFFECTO:

Manejo inadecuado de los ingresos recibidos
No se tiene certeza ni veracidad del número de ingresos por personal ajeno al Instituto.

b) Se apegue a las disposiciones establecidas en materia de control interno vigentes.

Fecha Compromiso:

05 de diciembre de 2017

Lic. Rubén Sánchez Vences
Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

[Handwritten signature of Rubén Sánchez Vences]

Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas
Subdirector de Recursos Humanos del INAOE

Firma:

[Handwritten signature of Gustavo Adolfo Reynoso Rojas]

[Handwritten signature of Mtro. Armando Soto Tecuatl]

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

[Handwritten signature of Lic. Raúl E. Violante López]

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 39 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 07
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo segundo numeral 3, Capítulo II "Responsables de su aplicación y vigilancia" Título primero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Viofante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 40 de 46

Número de auditoría: 03/2017

Número de observación: 08

Monto fiscalizable: 475,978.14

Monto fiscalizado: 46,255.70

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

OBSERVACIÓN:

RECOMENDACIONES:

INSUFICIENCIA EN EL ALCANCE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

De la revisión al procedimiento 30 "Programa Anual de Capacitación de Personal Administrativo y de Apoyo" contenido en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del 16 de diciembre de 2014, se observa:

La Subdirección de Recursos Humanos del INAOE, omitió proporcionar la evidencia relacionada con el cumplimiento de este procedimiento, consistente en el oficio o memorándum a través de la cual, la Subdirección de Recursos Humanos convocó a la Comisión Mixta de Capacitación, a fin de elaborar y autorizar el Programa de Capacitación (numeral 1.4), acta levantada de la sesión de la Comisión que incluyera el Programa Anual de Capacitación (numerales 4.2 y 4.3) y el documento (oficio o memorándum) a través del cual, se da a conocer el Programa Anual de Capacitación a la base trabajadora del INAOE (numeral 1.6), argumentando que el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, aprobada en noviembre de 2016, otorga a esa Comisión, autonomía respecto a los temas de su competencia y en razón de esta autonomía las actas, acuerdos, planes y demás instrumentos deben solicitarse a dicho órgano paritario.

CORRECTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de:

- a) Requerir a la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad o a quien corresponda, la evidencia documental sobre la elaboración y autorización del Programa Anual de Capacitación del personal de base en los ejercicios 2016 y 2017, así como la evidencia de la operación, vigilancia y cumplimiento de los programas de Inducción, Adiestramiento, Promoción y Desarrollo del Sistema Institucional de Capacitación.
- b) Proporcionar las constancias de capacitación que acredite el número de trabajadores que recibieron la capacitación o el adiestramiento derivados de los programas anuales autorizados, así como el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de los ejercicios 2015 y 2016, que sirvieron como base para la elaboración de dichos programas.

PREVENTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de cumplir debidamente con la normatividad establecida en materia de capacitación

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Vigilante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 41 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 08
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

Únicamente proporcionó un listado con las solicitudes de cursos con un costo presupuestado, su justificación y autorización (diagnóstico de Necesidades de Capacitación); sin embargo, la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE, omitió proporcionar las constancias que acrediten que los trabajadores recibieron la capacitación o el adiestramiento.

Asimismo, se requirió a la Subdirección de Recursos Humanos evidencia documental que acreditara los cursos o talleres, que los servidores públicos adscritos a esa Subdirección, tomaron oficialmente en los ejercicios 2015 y 2016, relacionados con sus funciones; sin embargo no se proporcionaron las evidencias, argumentando que *las instancias globalizadoras o ejecutoras de procedimientos o programas públicos que convocan a esos cursos, talleres, pláticas o conferencias*, en la mayoría de los casos, no entregan constancias de asistencia o de participación.

Finalmente, de la aplicación de los cuestionarios de Control Interno aplicados a los servidores públicos del INAOE, se obtuvo que el 66% de los encuestados, no han recibido capacitación en los últimos dos años, toda vez que aunque los solicitan, no son proporcionados, según lo manifestado en los formatos de encuesta, se les informa que es "por falta de presupuesto". Además, se obtuvo que el 51 % de los servidores públicos encuestados, manifiestan que su jefe, compañeros o subordinados no han recibido o requieren capacitación.

Fecha Compromiso:

05 de diciembre de 2017

Lic. Rubén Sánchez Vences
Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas
Subdirector de Recursos Humanos del INAOE

Firma:

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 42 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 08
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

CAUSA:

Aparente inexistencia de acciones de capacitación relacionadas con la inducción al puesto, fortalecimiento al desempeño, de actualización y desarrollo del personal.

Falta de observancia a las disposiciones establecidas en materia de control interno.

Desapego a las disposiciones en materia de Recursos Humanos

EFFECTO:

Servidores públicos con falta de inducción y desactualizados para el eficaz y eficiente desempeño de las funciones de sus puestos en su desarrollo laboral y profesional.

FUNDAMENTO LEGAL:

Procedimiento 30 "Programa Anual de Capacitación de Personal Administrativo y de Apoyo" contenido en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del 16 de diciembre de 2014

Capítulo XI "Capacitación, Adiestramiento y Productividad de los Trabajadores" del Contrato Colectivo de Trabajo vigente del 01 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2017

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 43 de 46

Número de auditoría: 03/2017

Número de observación: 08

Monto fiscalizable: 475,978.14

Monto fiscalizado: 46,255.70

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

Artículo tercero numerales 48 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Artículo segundo numeral 3, Capítulo II "Responsables de su aplicación y vigilancia" Título primero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Vidante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 44 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 09
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

OBSERVACIÓN:

RECOMENDACIONES:

PAGOS INDEBIDOS RELACIONADOS CON EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

De la revisión al importe de la percepción pagada a diez servidores públicos en la quincena 23 del 2016 por concepto de "tiempo extra" exento y gravado correspondiente a las nóminas presupuestal y Obra y tiempo determinado, así como a la evidencia de las justificaciones de autorización, se observa:

- a) Se pagaron horas extraordinarias a siete servidores públicos, que laboraron más de 3 días consecutivos, excediendo el tope establecido en la normatividad. (Ver Anexo)
b) El registro quincenal de las horas extraordinarias, se realiza en una tarjeta que es requisitada de forma manual y firmada por el servidor público y día a día por un tercero.

CAUSA:

Desapego a las disposiciones establecidas en materia de pago de horas extraordinarias e inconsistente registro
Incumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de control interno.

CORRECTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de:

- a) Informar las razones por las cuales se pagaron horas extraordinarias superando los topes establecidos en la normatividad.
b) Modificar el registro de las horas extraordinarias, a efecto de que se realice de forma automatizada, sin la intervención de un tercero.

PREVENTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de que:

- a) Se apege a la normatividad en materia de pago de horas extraordinarias.
b) De conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo el INAOE se reúnan en forma cuatrimestral, para revisar que la asignación del tiempo extraordinario y la remuneración por los servicios prestados de los trabajadores, se realicen conforme a las actividades necesarias del Instituto.


Handwritten signature of Mtro. Armando Soto Tecuati

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración


Handwritten signature of Lic. Raúl E. Vigilante López

Lic. Raúl E. Vigilante López
Titular del OIC

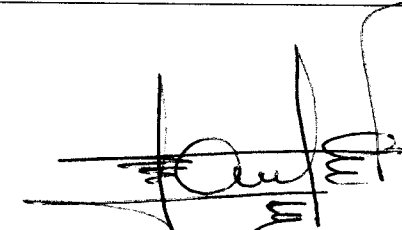
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	hojas No. <u>45</u> de <u>46</u> Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 09 Monto fiscalizable: 475,978.14 Monto fiscalizado: 46,255.70 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 100
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos	

<p>EFEECTO:</p> <p>Carencia de certeza y veracidad de la información</p> <p>No se garantiza que el personal cumple con la duración de la jornada extraordinaria</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo</p> <p>Cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente del 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2017</p> <p>Artículo segundo numeral 3, Capítulo II "Responsables de su aplicación y vigilancia" Título primero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016</p>	<p>Fecha Compromiso:</p> <p>05 de diciembre de 2017</p> <p>Lic. Rubén Sánchez Vences Director de Administración y Finanzas del INAOE</p> <p>Firma: </p> <p>Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas Subdirector de Recursos Humanos del INAOE</p> <p>Firma: </p>
---	---


Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración


Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 46 de 46
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 09
Monto fiscalizable: 475,978.14
Monto fiscalizado: 46,255.70
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 100

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Recursos Humanos

ANEXO

Table with columns: NO, NOMBRE DE EMPLEADO, CLAVE DEL EMPLEADO, ADSCRIPCIÓN, TIPO DE NÓMINA, SUELDO POR HORA, PAGADOS EN NÓMINA QUINCENA 23 DEL EJERCICIO 2016 (EXENTO, GRAVADO, TOTAL PAGADO), DIAS A LA SEMANA CON HORAS EXTRAS LABORADAS (SEMANA 1, SEMANA 2, SEMANA 3), Justificadas y autorizadas (SI/NO), OBSERVACIONES.

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de septiembre de 2017
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC